

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 3130 /

EN CONCON, 12 SEP 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880
- C. La Ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 Literal e).
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- G. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- H. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- I. Ordinario N° 1970 de fecha 6 de septiembre del 2024, donde solicita la contratación de Presentación Musical del conjunto musical de **LUIS LAMBI Y SU CUMBIA COLOMBIANA** a través de **LAMBIS MUSIC PUBLISHING SPA, RUT N° 76.556.022-5**, para el día 19 de septiembre del 2024 en la actividad denominada **FIESTA CRIOLLA 2024**. Actividad a realizarse en el Estadio Atlético de Concón.
- J. Certificado de Registro N° 1316551
- K. Certificado de disponibilidad N° 1043 de fecha 11 de septiembre de 2024, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$ 11.400.200 IVA INCLUIDO, imputado a la cuenta 22 08 999. Fondos GORE

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ley 18.695 en particular en su artículo N°4 letra e), faculta a las municipalidades a realizar actividades relacionadas al Turismo, Cultura y Recreación.
- 2.- Que, con el objeto de fomentar la actividad turística, cultural y recreacional dentro de la comuna, de fortalecer la economía local y otorgar espacios de esparcimiento masivos, es que este municipio ha desarrollado diversas actividades enmarcadas dentro del plan de actividades municipales dentro de la cual se encuentra "**FIESTA CRIOLLA 2024**". Actividad a realizarse en el Estadio Atlético de Concón, desde el día 17 al 21 de septiembre de 2024.

3.- Que, el artículo 10 N°7 literal e) del D.S 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886, faculta a las entidades públicas para contratar directamente cuando sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7 Literal e) del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, solicita la contratación de la Presentación Musical de **LUIS LAMBI Y SU CUMBIA COLOMBIANA** a través de **LAMBIS MUSIC PUBLISHING SPA**, RUT N° 76.556.022-5, por la suma de \$ 11.400.200 IVA INCLUIDO, para el día jueves 19 de septiembre del 2024 en la actividad denominada **FIESTA CRIOLLA 2024**. Actividad a realizarse en el Estadio Atlético de Concón. Presentación de 1.10 horas (desde las 23.20 a las 00.30 horas).
- 2.- **CONFECCIONESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.
- 3.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de Mercadopublico.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

